

Resolución de Decanato **156 / 2025 - NAT -UNSa**
EXPEDIENTE: N° 10048/2025 AUTORIZAR TALLERES DE MEJORAMIENTO
GENÉTICO VEGETAL
De: **NAT - DPTO. DE DOCENCIA**



Salta,
27/02/2025

VISTO:

Las presentaciones efectuadas por la Ing. Verónica Castillo, docente de la asignatura Mejoramiento Genético Vegetal de la Carrera de Ingeniería Agronómica de Sede Central; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01, la docente solicita autorización para la realización de Talleres, destinados a estudiantes avanzados que no finalizaron la asignatura Mejoramiento Genético Vegetal en los últimos cuatro años o más y que tienen como objetivo dar continuidad a las trayectorias estudiantiles.

Que a fs. 02, presenta informe de los Talleres e indica los docentes que estuvieron a cargo de los mismos.

Que en el informe se señala que la cantidad de alumnos aprobados fue de diecinueve (19), correspondiendo a un 73% de los que pudieron finalizar la asignatura por medio de los Talleres.

Que en virtud de lo expresado precedentemente corresponde emitir la presente resolución en el marco del Programa de Política Académica, R-CDNAT-2022-0545.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- TENER POR AUTORIZADOS en el marco del Programa de Política Académica (R-CDNAT-2022-545), la realización de los siguientes Talleres para la asignatura Mejoramiento Genético Vegetal de la carrera de Ingeniería Agronómica:

ARTÍCULO 2°.- RECONOCER la realización de los mencionados Talleres a las docentes Mgter. Verónica Catillo e Ing. Pamela Britos, los cuales finalizaron el 30 de octubre de 2024.

Taller 1: Herencia de los caracteres cuantitativos. Modelos de acción génica. Respuesta a la selección en poblaciones.

Taller 2: Métodos de mejora en autogamas.

Taller 3: Métodos de mejora en alogamas

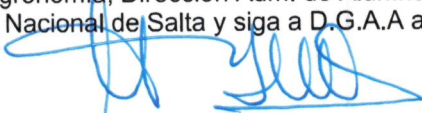
Taller 4: Métodos en especies de reproducción asexual.

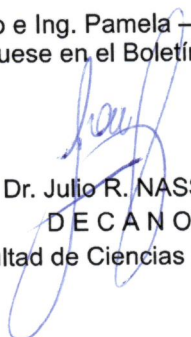
Taller 5: Agrobiotecnología

Taller 6: Ley de semillas y creaciones fitogenéticas

Taller 7: Presentación trabajo de integración

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a quién correspondan, notifíquese a la Mgter. Verónica Castillo e Ing. Pamela Britos, Escuelas de Agronomía, Dirección Adm. de Alumnos, Dpto. Personal, Dpto. Alumnos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga a D.G.A.A a sus efectos.


Dra. Norma Rebeca ACOSTA
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio R. NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales